

El Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco:  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO**

**CONVOCA A:**  
**PERSONAS FÍSICAS O MORALES**

**A PARTICIPAR EN EL OTORGAMIENTO DE LA  
CONCESIÓN DE FOTOCOPIADO Y PAPELERIA DEL PLANTEL TLAJOMULCO SANTA-FE**

Prestar el servicio de papelería, proporcionando a los alumnos un servicio de venta de artículos de papelería y fotocopiado en óptimas condiciones de calidad y precio, por el período comprendido de agosto 2024 – junio 2025.

**REQUISITOS:**

- Presentar por escrito su interés de prestar servicio de fotocopiado y venta de artículos de papelería.
- Presentar lista de artículos con precios.
- Contar con mobiliario para prestar el servicio.
- Presentar dos cartas de recomendación que avalen su profesionalismo.
- No tener impedimentos legales para ejercer el comercio.
- Declaración de no tener lazos de parentesco con trabajadores del Colegio.

Los participantes deberán presentar la documentación completa en sobre cerrado, en el entendido de que **serán desechadas aquellas que se encuentren incompletas.**

Las propuestas serán evaluadas tomando en cuenta los precios y variedad de los productos ofertados.

**ASPECTOS PERSONALES**

Respeto, iniciativa, criterio, capacidad para relacionarse con jóvenes, sentido del orden, honestidad y discreción, sentido de responsabilidad, espíritu de apoyo y colaboración.

**EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO:**

- El participante que resulte adjudicado, deberá presentar copia de una identificación oficial vigente (INE, pasaporte, etc.), comprobante de domicilio y carta de no antecedentes penales.
- Además de presentar un aval, mismo que firmará el contrato de concesión, y presentará copia de su identificación vigente y comprobante de domicilio.
- El concesionario depositará a la cuenta que el Colegio le indique, la cantidad de \$1,500.00 pesos M.N. por concepto de garantía en el cumplimiento de obligaciones por daños y perjuicios.

El depósito será devuelto cuando al término del contrato el Concesionario lo solicite por escrito y, acompañe la petición con una Constancia de No Adeudo a su favor, expedida por el Director del Plantel y que exhiba el Acta Circunstanciada firmada de conformidad por el Director del Plantel.

<b>NO DE ALUMNOS</b>	<b>MONTO SEMANAL</b>
1 a 300	\$150.00
301 a 500	\$250.00
501 a 700	\$375.00
701 a 900	\$500.00
901 en adelante	\$700.00

Dichas cuotas serán depositadas puntualmente, a la cuenta bancaria del colegio que le sea indicada en el momento de la firma del contrato.

Las cuotas podrán ser condonadas bajo los requisitos establecidos en el contrato.

#### **EL CONTRATO**

Será rescindido en caso de que el concesionario no cumpla con lo dispuesto, o incumpla con las condiciones establecidas en el contrato.

Periodo de recepción de propuestas del 12 de Julio al 07 de agosto del 2024.

La resolución se publicará el día 12 de agosto del presente año.

La documentación deberá presentarse en el domicilio que ocupa el plantel Tlajomulco Santa-Fe, dirección, Boulevard Tegucigalpa s/n, esq. Boulevard Colón. Fracc. Hacienda Santa Fe, Tlajomulco de Zúñiga (33) 1099 1142, (33) 1099 0701